

PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
Secretaría Municipal

Retiro, 22 de agosto del 2024.-



DECRETO EXENTO N° 2.077 .- /

**VISTOS:**

- 1.- El Artículo 19° de la LEY N°19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso presentado por Don: Felipe Ignacio Labraña cerda, con domicilio Sector Santa Delfina, El Bienestar - Retiro. -

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Con la finalidad de reunir recursos económicos para costear tratamiento medico por enfermedad de hijo.

**Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" en su artículo 63° letra g)

**DECRETO:**

- 1.- **OTORGUESE**, permiso municipal a la persona que se indica, para la realización de la actividad de beneficencia que se señala, en las fechas y horario que se puntualiza, en el sector y lugar que se precisa.

NOMBRE : FELIPE IGNACIO LABRAÑA CERDA  
RUT : 20.052.026-2  
DOMICILIO : Sector Santa Delfina El Bienestar

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* Carreras de perros	Domingo 22 de agosto del 2024	13:00 a 23:30 Hrs.

MOTIVO : Con la finalidad de reunir recursos económicos para tratamiento médico por enfermedad de hijo.

SECTOR : Sector Santa Delfina

LUGAR : Canódromo Santa Delfina

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **cervezas**, en conformidad a **Don Felipe Ignacio Labraña Cerda**, exclusivamente en el recinto habilitado, durante el desarrollo actividad, los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL  
GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/gvt.

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN. - /



RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE

